



TRELEW, 31 AGO 2018

VISTO:

La Resolución N° 444/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 444/18 DFCE, se efectuaron modificaciones a la Resolución N° 540/15 DFCE, la que fuera ratificada por el H° Consejo Directivo mediante la Resolución N° 131/15 y posteriormente tratadas y aprobadas por el H° Consejo Superior conforme la Resolución N° 061/15.

Que las modificaciones efectuadas, surgen de las observaciones realizadas por la CONEAU, venciendo el plazo para las correspondientes presentaciones el día 19 de agosto de 2018.

Que corresponde aprobar lo actuado y remitir al H° Consejo Superior para su tratamiento.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 72/18.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 2018.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 444/18 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Proponer al H° Consejo Superior dar tratamiento a los siguientes Artículos indicados en la Resolución N° 444/18 DFCE, agregándose como Anexo I y II de la presente Resolución, los Anexos allí indicados.-

“ARTÍCULO 1°.- **MODIFICAR**, el Punto e) Capítulo VII de la Resolución N° 540/15 DFCE, que aprueba la carrera de posgrado Especialización en Derecho Penal, en donde dice “Asimismo la carrera contempla la posibilidad de que algunas de las actividades de formación práctica sean realizadas en ámbito reales a partir de Prácticas Académicas Profesionales de Posgrado. La carrera cuenta con 130 hs de formación práctica en el cursado de las asignaturas más 96 horas aplicadas al desarrollo del Trabajo Final Integrador” deberá decir “La carrera cuenta con 130 hs de formación práctica en el cursado de las asignaturas, más 96 horas aplicadas al desarrollo del Trabajo Final Integrador, de las cuales habrá un mínimo de 30 horas mediante Prácticas Académicas Profesionales de Posgrado”.

ARTÍCULO 2°.- **MODIFICAR**, el cuadro del mapa curricular del Capítulo VII Organización del Plan de Estudios, Inciso a) Estructura del mapa curricular, como figura en el ANEXO I de la presente Resolución.

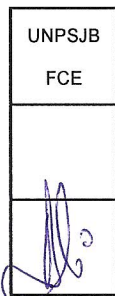
089/18



ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER, la realización de **PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROFESIONALES DE POSGRADO** en el marco de la carrera de posgrado **Especialización en Derecho Penal** de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, conforme el **ANEXO II** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- **RECTIFICAR** la Resolución N° 540/15 DFCE, Capítulo VII Organización del Plan de Estudios, *Inciso a) Estructura del mapa curricular*, en el último párrafo que dice "La Carrera de Especialización en Derecho Penal se dictará a término, en la sede Trelew de la Facultad de Ciencias Económicas, con una duración de 19 meses reales de dictado" **debiendo decir "La Carrera de Especialización en Derecho Penal se dictará a término, en la Facultad de Ciencias Económicas, con una duración de 19 meses reales de dictado".**"

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

089/10 CDFCE..

089/10



ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 089/18 CDFCE.-

VII ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

a) Estructura del mapa curricular

Código	Asignaturas	Duración	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria Práctica	Carga Horaria	Créditos
E1	Metodología de la Investigación	1 Cuat	30	10	40	5
E2	Derecho Procesal Penal I	1 Cuat	30	10	40	5
E3	Teoría del delito y Sistema de la Pena I	1 Cuat	30	10	40	5
E4	Derecho Procesal Penal II	1 Cuat	30	10	40	5
	Seminario Redacción Legal	1 Cuat	0	20	20	2
E5	Teoría del Delito y Sistema de la Pena II	1 Cuat	30	10	40	5
E6	Delitos en Especial I	1 Cuat	30	10	40	5
E7	Criminología	1 Cuat	30	10	40	5
E8	Delitos en Especial II	1 Cuat	30	10	40	5
	Seminario Litigación	1 Cuat	10	30	40	3
	Trabajo Final Integrador				96 (*)	10
	TOTALES		250	130	476	55

(*) Corresponden 30 horas como mínimo de Prácticas Académicas Profesionales de Posgrados



ANEXO II DE LA RESOLUCION N°

089/18

CDFCE..-

PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROFESIONALES DE POSGRADO (PAPP)

FUNDAMENTACIÓN

La norma que aprueba la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en el Capítulo VII Organización del Plan de Estudios, Inciso e) formación práctica, expresa que la formación práctica de la Especialización se desarrollará con el fin de permitir el aprendizaje de los saberes teóricos impartidos, como así también la consolidación de nuevas competencias profesionales que permitan la intervención de los Especializandos en problemáticas específicas del campo disciplinar.

Asimismo, la normativa específica de cada asignatura establecerá las actividades curriculares de formación práctica que sean necesarias para tal fin.

La carrera cuenta con 130 hs de formación práctica en el cursado de las asignaturas, más 96 horas aplicadas al desarrollo del Trabajo Final Integrador, de las cuales habrá un mínimo de 30 horas mediante Prácticas Académicas Profesionales de Posgrado".

Los cursantes podrán realizar prácticas no rentadas con entidades vinculadas a la temática de la carrera de posgrado Especialización en Derecho Penal, en cuyo transcurso prestarán colaboración en el marco del dictado de la asignatura que solicite la práctica, a través del Profesor a cargo.

OBJETIVOS de las PAPP

- Posibilitar que los alumnos involucrados, estudiantes activos de la carrera, consoliden su formación profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios de posgrado mediante el desarrollo programado de actividades propias del ejercicio profesional.
- Favorecer a los practicantes el desarrollo de aptitudes y actitudes asociadas a los conocimientos adquiridos durante sus estudios de posgrado.
- Permitir a los practicantes, entrenarse en técnicas, instrumentos y herramientas en distintos contextos y áreas del ejercicio profesional.
- Permitir a los practicantes, reconocer los límites de la teoría y acceder a los requerimientos de la realidad.

Realidad que el marco teórico no puede abarcar y que requiere del encuentro del alumno con situaciones concretas y reales.

- Fomentar la vinculación con el medio, entendiendo las PAPP como un diálogo continuo de doble sentido, entre la Facultad, las carreras y los practicantes, con organizaciones, instituciones y la comunidad en general, como requerimientos necesarios para el desarrollo y retroalimentación de todas las partes.

PLAN DE ESTUDIOS y HORAS PRÁCTICAS

El Plan de Estudios de la carrera de Especialización en Derecho Penal tiene 130 horas prácticas en total, más 96 horas aplicadas al desarrollo del Trabajo Final Integrador, de las cuales habrá un mínimo de 30 horas mediante Prácticas Académicas Profesionales de Posgrado.



DURACIÓN PAPP

Los cursantes realizarán, en el marco del Punto e) Capítulo VII del Reglamento de la carrera, prácticas no rentadas de 30 horas mínimo, incluidas en el Trabajo Final Integrador.

SEGUIMIENTO

Serán responsables del seguimiento el Secretario de Posgrados de la Facultad y el responsable designado a través de la firma de un Acuerdo Específico de Colaboración para la realización de PAPP, quienes orientarán a los especializandos en la labor comunicando periódicamente los avances y resultados a la Facultad.

LUGAR

La actividad práctica se realizará en cualquier entidad que haya firmado con la Facultad de Ciencias Económicas un Acuerdo Específico de Colaboración para la realización de Prácticas Académicas Profesionales de Posgrados (PAPP), con los objetivos y especificaciones mínimas que figuran en esta norma.

INFORME FINAL

Al finalizar cada PAPP, los practicantes deberán presentar un Informe Final completo de su desarrollo, deberán incluir los resultados logrados y aportes concretos de utilidad para la entidad en donde hicieron la práctica, el informe será evaluado por la Facultad y se entregará una copia a dicha entidad. Otra copia del Informe será entregado al Profesor a cargo de la asignatura que corresponda para su calificación final.

089/18